

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMDERA-SMIC-006 DE 2026

OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS MAYORES ADMINISTRADOS POR EL IMDERA Y LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
ENTIDAD	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA IMDERA
NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD	WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
CARGO	DIRECTOR GENERAL
C.C.	9.727.861
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA INESAH SAS
NIT.	901.805.995-7
REP. LEGAL	DANIELA PATIÑO SANTACOLOMA
C.C.	1.144.042.666
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$49.000.000), IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA EL PRESENTE PROCESO ES HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, PLAZO QUE SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SOBREPASAR LA VIGENCIA 2026; TÉRMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE EL OBJETO DEL CONTRATO
FECHA INICIO	30 DE ABRIL DE 2026
FECHA TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR	LUZ ESTELLA HERRERA VILLEGAS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA RECURSOS FISICOS

Se reunieron **LUZ ESTELLA HERRERA VILLEGAS- PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA RECURSOS FISICOS DEL IMDERA** en calidad de Supervisor, y **DANIELA PATIÑO SANTACOLOMA**, persona natural identificada con CC. **1.144.042.666**, representante legal de **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA INESAH SAS**, persona jurídica identificada con NIT. **901.805.995-7**, en calidad de Contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

LUZ ESTELLA HERRERA VILLEGAS SUPERVISOR	DANIELA PATIÑO SANTACOLOMA REP. LEGAL COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA INESAH SAS

Elaboró: Carlos Ivan Mejia Vera – Contratista.
Revisó: Andrés Felipe Zapata Vega – Jefe Oficina Jurídica.